

DECISIÓN (PESC) 2015/901 DEL CONSEJO
de 11 de junio de 2015
que modifica la Acción Común 2008/124/PESC sobre la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo ⁽¹⁾ (EULEX KOSOVO)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 28, su artículo 42, apartado 4, y su artículo 43, apartado 2,

Vista la propuesta de la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 4 de febrero de 2008, el Consejo adoptó la Acción Común 2008/124/PESC ⁽²⁾.
- (2) El 12 de junio de 2014, el Consejo adoptó la Decisión 2014/349/PESC ⁽³⁾ por la que se modificó la Acción Común 2008/124/PESC y se la prorrogó hasta el 14 de junio de 2016.
- (3) El 29 de septiembre de 2014, el Consejo adoptó la Decisión 2014/685/PESC ⁽⁴⁾ por la que se modificó la Acción Común 2008/124/PESC, incluyendo un importe de referencia financiera para el período que va desde el 15 de octubre de 2014 hasta el 14 de junio de 2015.
- (4) Conviene modificar la Acción Común 2008/124/PESC con objeto de incluir un nuevo importe de referencia financiera que cubra el período comprendido entre el 15 de junio de 2015 y el 14 de junio de 2016.
- (5) La Misión EULEX KOSOVO se desarrollará en el contexto de una situación que puede deteriorarse y que podría impedir el logro de los objetivos de la acción exterior de la Unión, que figuran en el artículo 21 del Tratado.
- (6) Procede, por consiguiente, efectuar la consiguiente modificación de la Acción Común 2008/124/PESC.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el artículo 16, apartado 1, de la Acción Común 2008/124/PESC, el último párrafo se sustituye por lo siguiente:

«El importe de referencia financiera destinado a cubrir los gastos de EULEX KOSOVO del 15 de junio de 2015 hasta el 14 de junio de 2016 será de 77 000 000 EUR.».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Luxemburgo, el 11 de junio de 2015.

Por el Consejo
El Presidente
A. MATĪSS

⁽¹⁾ Esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

⁽²⁾ Acción Común 2008/124/PESC del Consejo, de 4 de febrero de 2008, sobre la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo, EULEX KOSOVO (DO L 42 de 16.2.2008, p. 92).

⁽³⁾ Decisión 2014/349/PESC del Consejo, de 12 de junio de 2014, que modifica la Acción Común 2008/124/PESC sobre la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo, EULEX KOSOVO (DO L 174 de 13.6.2014, p. 42).

⁽⁴⁾ Decisión 2014/685/PESC del Consejo, de 29 de septiembre de 2014, que modifica la Acción Común 2008/124/PESC sobre la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX KOSOVO) (DO L 284 de 30.9.2014, p. 51).